

**0411-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las siete horas con quince minutos del dieciocho de febrero de dos mil veinticinco. Acreditación de nombramientos del partido NUEVA GENERACION en el cantón PARRITA, de la provincia PUNTARENAS, por sustitución de sus titulares.**

Mediante auto n°0320-DRPP-202 de las trece horas con treinta minutos del siete de febrero de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido **Nueva Generación**, que la estructura cantonal se encontraba incompleta, en razón de no ser procedente la acreditación de los señores Juan José Vindas Sánchez, cédula de identidad n.°702500613, en el cargo de *secretario suplente y delegado territorial suplente*, por tener inscripción electoral en un cantón diferente al que nos ocupa, y por no contar en nuestros registros con la carta de aceptación de nombramiento en ausencia de la señora Indhy Castillo Calderón, cédula de identidad n.°603250285, al cargo de delegada territorial suplente.

Posteriormente, se recibe en estos Organismos Electorales, la carta de aceptación de la señora Castillo Calderón.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda integrada de la siguiente manera

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN PARRITA**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900850732	EGERICO ARTAVIA LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603610823	BELLANIRA PICADO PIEDRA	SECRETARIO PROPIETARIO
603910364	GILBERTH MIGUEL OBREGON PARRA	TESORERO PROPIETARIO
104010173	ELIECER TORRES ROBLES	PRESIDENTE SUPLENTE
603580954	MARCIA ALEXANDRA AGUERO CRUZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
601390691	DORIS AGUERO CRUZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
900850732	EGERICO ARTAVIA LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603610823	BELLANIRA PICADO PIEDRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104010173	ELIECER TORRES ROBLES	TERRITORIAL PROPIETARIO
603910364	GILBERTH MIGUEL OBREGON PARRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603580954	MARCIA ALEXANDRA AGUERO CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

OBSERVACION: Se mantienen vacantes los cargos de secretario suplente y un delegado territorial suplente, que deberán ser designados en una nueva asamblea cantonal.

Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir hasta el dieciocho de octubre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n°5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**